



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 07 MAY 2026

RES. DECECO N° 0247-261

Expte. N° 6.070/24

**VISTO:** La nota de fs. 220, mediante la cual la Alumna Rocío Soledad CRUZ, D.N.I N° 39.399.023, interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna CRUZ, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el 03 de octubre de 2024 (Res. DECECO N° 1122/24, DECECO N° 1375/24 y DECECO N° 22/26).

Que por Res. CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

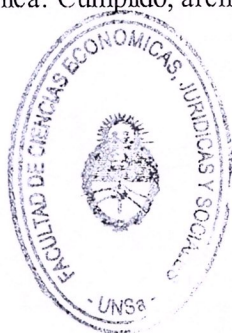
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta** por la Alumna Rocío Soledad CRUZ, D.N.I N° 39.399.023, a la Beca de Formación que le fuera otorgada por Res. DECECO N° 1122/24 y prorrogada por Res. DECECO N° 1375/24 y DECECO 22/26, a partir del día 02 de marzo 2026.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la interesada, al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica, a la Dirección de Posgrado de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, archívese.

E.E.A/L.J.C

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.